



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

4935 Bases de la convocatoria de ayudas pospagables a estudiantes para el uso del transporte público durante el curso académico 2025/2026.

BDNS (Identif.): 862481

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/862481>)

Mediante Decreto de Alcaldía número 1176/2025 de 14 de octubre de 2025 se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas pospagables a estudiantes para facilitar el uso del transporte público durante el curso académico 2025/2026.

1. Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas aquellos estudiantes que estén empadronados en Alguazas y se desplacen en el autobús de la línea 31C, diaria o habitualmente durante los meses de octubre 2025 a junio 2026, a cualquier centro educativo de la Región ubicado fuera de Alguazas y estén matriculados en enseñanzas regladas que no estén disponibles en el municipio.

2. Objeto

Podrán solicitar esta subvención pospagable todas aquellas personas empadronadas en el Término Municipal de Alguazas que se desplacen diaria o habitualmente durante los meses de octubre 2025 a junio 2026, utilizando la línea 31C de transporte público hasta centros educativos de la Región de Murcia ubicados fuera de nuestro municipio para cursar enseñanzas regladas que no están disponibles en Alguazas.

No serán objeto de subvención los desplazamientos urbanos en la ciudad donde se encuentre el centro educativo.

3. Bases reguladoras

Las bases reguladoras que han de regir la presente convocatoria se encuentran publicadas en <https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/web/transparencia/QXI1bnRhbW1bnRvIGRIIEFsZ3VhemFzQEBAMTIzOQ==/30007>.

4. Cuantía total

Se destinará a la concesión de estas ayudas un importe total de 3.000 € con cargo al Presupuesto Municipal, partida 320.48002.01 del presupuesto 2026.

5. Plazo de presentación de solicitudes

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán solicitarlo mediante instancia normalizada, según Anexo I incluido en la presente convocatoria, a la que se podrá acceder a través de la página web municipal.



El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Excepcionalmente, si la formación reglada para la que se solicita la ayuda tiene inicio posterior a octubre 2025 se analizará cada caso de forma individual.

En Alguazas (Murcia), 15 de octubre de 2025.—El Alcalde-Presidente, José Gabriel García Bernabé.